

RESOLUCION Nº 0129 NEUQUEN 28 FEB 2014

VISTO:

La Nota Nº 025/14 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, por canal 7 de Neuquen, por el mes de Marzo/2014, con la Firma TELEVISIÓN FEDERAL S.A. – TELEFE, por un importe de hasta Ciento Setenta Mil Pesos (\$170.000.00-) y;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Administración Financiera;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza Nº 7838/97 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto Nº 1231/2000;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN R E S U E L V E

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Prensa y Comunicación -------- a emitir las Ordenes de Publicidad, a nombre de la Firma de TELEVISIÓN FEDERAL S.A. - TELEFE, responsable de Canal 7 de Neuquén correspondiente al servicio de Publicidad Institucional, hasta un importe de pesos Ciento Setenta Mil (\$170.000.00.-), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838/97 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal - ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ------Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

Publicación Boletín Oficial Municipal Coordinación y Despacho ec. de Ecolomia y Hazienca

Edición Nº 1969

Fecha 28 / 03 / 2014